JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190100600**.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que el demandado guardó silencio ante la cesión de crédito efectuada por la parte actora.

Instar a la parte actora para que realice la notificación de los demandados, en la forma señalada en el auto de 23 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 008, hoy 01 de febrero de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

lm

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc0bfe8fce7a5575ccb327e9f174a032a84311a151b4d97c13673db6871d41f**
Documento generado en 31/01/2022 04:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica